

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03476-2025-U

**CASTELLÓ DE LA PLANA**

(3ª modificación del Anexo para la revisión de tarifas).

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2025, la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua potable, que comprende únicamente la modificación de su Anexo, incorporando las tarifas con el valor revisado, de conformidad con lo estipulado en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza vigente, con un incremento porcentual en las tarifas actuales del 18,04%, subsistiendo íntegramente el texto restante; por el presente anuncio, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán consultar el texto de esta Ordenanza y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cumplimiento del artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, puede consultarse el texto de la citada Ordenanza en la web del Ayuntamiento de Castellón de la Plana ([www.castello.es](http://www.castello.es)), dentro del apartado "Normativa Municipal" y del subapartado "Consulta de normativas en tramitación".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 31 de julio de 2025.

La Secretaria General del Pleno,

Concepción Juan Gaspar.